

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Museo de Arte de Cataluña : El frontal de Tahull (siglo XII).

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Ayuntamiento pleno	695
Comisión municipal permanente	696
Hacienda.	696
Urbanismo y Obras públicas	697
Gobernación.	698
Abastos y Transportes :	699
Publicaciones y disposiciones oficiales	700
Convenio entre el Estado y el Ayuntamiento de Barcelona para la financiación de obras en Escuelas Nacionales y viviendas de Maestros	700
Tramitación de los expedientes disciplinarios de los Funcionarios de Administración Local	701
Anuncios oficiales	704
Tablero de anuncios	708
Notas informativas :	
Telegrama de la Jefatura del Estado al Alcalde	709
Fallecimiento del ilustrísimo señor Concejal don Alfonso Ibáñez Farrán	709
Telegrama del Alcalde al Gobernador civil de Tarragona	709
Donativo para fines benéficos	709
Visita de unos representantes turísticos y de la «Pubilla» de Cata- luña	710
Commemoración de los Fieles Difuntos.	710
Movimiento turístico	710
Actos oficiales	710
Movimiento demográfico.	710



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona

AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de la Reina Regente, a 9 de octubre de 1957, se reunió el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria especialmente dedicada al Presupuesto, bajo la presidencia del excelentísimo señor don José M.^a de Porcioles Colomer, y concurrieron los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don Juan M.^a Roger Gallés, don Marcelino Coll Ortega, don Santiago Udina Martorell, don Mateo Molleví Ribera, don Narciso de Carreras Guiteras, don José Solano Latorre, don Manuel Borrás París, don Agustín de Semir Rovira, don Santiago de Cruylles de Peratallada y Bosch y don Alberto de Grau y de Grau, y los Concejales ilustrísimos señores don Manuel Torras Ventosa, don Manuel de Jaumar y de Bofarull, don Miguel Pérez Rosales, don Salvador Trullols Buergo y don Juan Antonio Samaranch Torelló, asistidos del Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Excusaron su asistencia los señores Pascual Graneri e Ibáñez Farrán, por hallarse indispuestos, y los señores Ayxelá y Segón Gay, por encontrarse ausentes de la Ciudad.

Se adoptaron los acuerdos que siguen:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 27 de septiembre último.

— El señor Alcalde, interpretando el sentir de la Corporación, expresa la gratitud del Ayuntamiento a S. E. el Jefe del Estado, por haberse dignado honrar a Barcelona con su visita y estancia en la

Ciudad, que responde al deseo del Caudillo y de su Gobierno de estar más cerca de nosotros, de nuestros problemas y de nuestras necesidades; y así lo han apreciado los barceloneses, dice, que tributaron al Generalísimo el grandioso recibimiento del que fuimos emocionados testigos, demostrativo de un entusiasmo apoteótico, desbordante de auténtico fervor popular, por el que yo, en nombre del Concejo, transmito a todos la máxima satisfacción, pues con ello se ha puesto de relieve, una vez más, que Barcelona sabe reconocer y estimar el continuo labor de Franco en pro de la mayor gloria de la Patria.

— Aprobar el Presupuesto ordinario para 1958, compuesto de Memoria, estado de Gastos, estado de Ingresos y bases de ejecución, por importe nivelado de 1,252.195,263'04 ptas.

— A propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de Hacienda, autorizar expresamente al Secretario general para que, en unión de la misma, y como consecuencia de enmiendas admitidas, introduzca en la numeración de las partidas de los estados de Gastos e Ingresos las modificaciones procedentes y coordine la redacción definitiva del expresado Presupuesto.

— Aprobar el Presupuesto especial de Urbanismo para 1958, compuesto de Memoria, estado de Gastos, estado de Ingresos y Bases de ejecución, por importe nivelado de 489.230,000 ptas.



COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Barcelona, a 16 de octubre de 1957, se reunió, en sesión ordinaria, la Excm. Comisión municipal permanente, bajo la presidencia del ilustrísimo señor primer Teniente de Alcalde, don Juan M.^a Roger Gallés, y concurrieron los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don Santiago Udina Martorell, don Mateo Molleví Ribera, don José Solano Latorre, don Santiago de Cruylles de Peratallada y Bosch, don José Pascual Granerí, don Manuel Ayxelá Tarrats y don Alberto de Grau y de Grau, asistidos del Secretario general, don Juan Ignacio Bernejo y Gironés.

Excusaron su asistencia los señores Coll, por estar en un acto oficial, y De Carreras, Borrás y De Semir, por hallarse ausentes de la Ciudad.

Se adoptaron los acuerdos que siguen:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Quedar enterada del Decreto del excelentísimo señor Alcalde, de 2 del corriente mes, por el que, al ordenar la incoación de procedimiento disciplinario al mozo don Antonio Gay Virós, por la comisión de una supuesta falta de irrespetuosidad en acto de servicio, decreta asimismo la suspensión preventiva del inculpado.

— Aprobar, con cargo a la part. 477d del Presupuesto, el gasto de 62,800 ptas., relativo a los honorarios del Director y solistas que colaborarán, mediante contrato formalizado reglamentariamente, en los cuatro conciertos de otoño de la Orquesta municipal.

— Autorizar el gasto de 60,000 ptas., con cargo al cap. XVIII, «Imprevistos», para atender a las necesidades de los Cementerios con motivo de la Festividad de todos los Santos y fieles difuntos, y a la Delegación provincial de Sindicatos para que el día 22 del corriente mes pueda celebrar un acto de carácter sindical en el Palacio municipal de Deportes.

— Convocar concursos-oposición para la provisión de las diversas plazas vacantes, y aprobar las bases que han de regir, respectivamente, para cada concurso-oposición.

— Declarar jubilados forzosamente, por haber cumplido los setenta años de edad, al auxiliar ad-

ministrativo mayor don Luis Anglada Conejos, y señalarle la pensión de jubilación de 49,900'82 ptas. anuales; al ordenanza don Miguel Farriol Aguilera, y señalarle la pensión de 17,485'32 ptas. anuales, y al representante del Ayuntamiento en Madrid, don Manuel de Bofarull y Romañá, y señalarle la pensión de 71,264'24 ptas. anuales, y agradecerle los servicios prestados.

— Aprobar las relaciones de facturas y certificaciones de suministros que presenta la Sección de Gobernación por 475,462'20 y 1.571,940'95 ptas.; las relaciones de certificaciones de obras y servicios que presenta la Sección de Urbanismo y Obras públicas por 342,179'38, 26,689 y 19,769'50 ptas., y las relaciones de certificaciones de obras, trabajos y cuentas de suministros que presenta la Sección de Abastos y Transportes por 1.884,324 y 105,137'07 pesetas.

HACIENDA

IMPUESTO DE LUJO Y RECARGOS FISCALES

Considerar los conciertos de jazz de Lionel Hampton y los conciertos del pianista Cohrt-Basie y su orquesta, celebrados en el local del cine Windsor Palace los días 12 y 13 de marzo y 2 y 3 de octubre de 1956, como conciertos de música y, en su consecuencia, incluídos dentro las excepciones señaladas en el apartado b) del art. 2.º de la Ordenanza Fiscal extraordinaria n.º 2, para el pago del recargo sobre espectáculos públicos, dada la índole peculiar de aquellos conciertos.

— Denegar la petición formulada por don José Masana Fargas, como empresario del cine «Savoy», sito en el paseo de Gracia, n.º 86, de esta ciudad, de reducción del cupo de concierto para la exacción del impuesto de lujo y recargo sobre espectáculos públicos para el ejercicio de 1956.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Aplicar la imposición de contribuciones especiales que determina el art. 451, 1 B, en relación con

el apartado a) del art. 469 de la Ley de Régimen local, para subvenir al costo de las obras de Urbanización de la calle de Berlínés, entre la ronda del General Mitre y la calle de Arimón, interesada por distintos propietarios de dicha calle, y que se realizarán con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo; imponer el 90 por 100 del coste de las mismas, que ascienden a 251,696'05 ptas., una vez hechas las deducciones legales pertinentes, y aprobar el padrón de contribuyentes especialmente afectados y el señalamiento individual de las cuotas unido a este expediente.

URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS

OBRAS PÚBLICAS

Aprobar el modelo de quiosco para la venta de castañas en la vía pública, cuyo modelo será el único autorizado a partir de la temporada de 1958, y disponer que, por lo que respecta a la concesión de puestos de tal índole, durante la temporada presente se sigan las normas que han venido rigiendo hasta la actualidad.

SERVICIOS PÚBLICOS

Concertar directamente con La Teleibérica, sociedad anónima, por 13,787 ptas., los trabajos de ampliación de la instalación telefónica interior, excepto los de albañilería, en el local del Archivo Histórico de la ciudad, con sujeción al pliego de condiciones redactado por el Servicio de Instalaciones municipales, por ser la de dicha razón social la más económica de las ofertas presentadas, y aplicar el gasto a la part. 109 del Presupuesto.

— Aprobar el gasto de 13,000 ptas., con cargo a la part. 80 del Presupuesto, para satisfacer el importe de materiales de limpieza necesarios a los Cuarteles Central, Sagrera y Exposición del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, y el de 100,000 ptas., con cargo a la part. 77, para satisfacer, con carácter inmediato, las adquisiciones de gasolina y gasoil necesarias para las atenciones del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos.

— Encargar a la Compañía General de Electricidad, S. A., de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.ª del contrato aprobado por acuerdo de 13 de diciembre de 1952, y por 222,147'40 ptas., los trabajos necesarios para la instalación de alumbrado público en la calle de Concepción Arenal, entre las de Escocia y Bartrina, con sujeción al pliego de condiciones redactado por el Servicio de Alumbrado y Canalizaciones; concertar directamente la adquisición de materiales necesarios para dicha instalación, por 46,508 ptas., por no exceder dicho importe de 150,000 ptas., concierto que se verificará de conformidad con las normas del De-

creto de la Alcaldía de 29 de julio de 1957, y aplicar el total gasto de 268,655'40 ptas. al cap. IV, art. 1.º, part. 9.ª del Presupuesto especial de Urbanismo de 1957; por 110,736'09 ptas., los trabajos y suministros necesarios para la instalación de alumbrado público en las calles que circundan el nuevo edificio de la Comandancia de Marina, con sujeción al pliego de condiciones redactado por el Servicio de Alumbrado y Canalizaciones; concertar directamente la adquisición de materiales necesarios para dicha instalación, por 62,505 ptas., por no exceder dicho importe de 150,000 ptas., concierto que se verificará de conformidad con las normas del Decreto de la Alcaldía de 29 de julio de 1957, y aplicar el total gasto de 173,241'09 ptas. a la part. 119 del Presupuesto ordinario, y por 48,672'50 ptas. los trabajos y suministros necesarios para la instalación de alumbrado público en la calle de San Antonio Abad, entre la plaza del Padró y la ronda de San Antonio, con sujeción al pliego de condiciones redactado por el Servicio de Alumbrado y Canalizaciones, y aplicar el gasto con cargo a la part. 119 del Presupuesto ordinario.

— Acceder a lo solicitado por don Francisco Daurella Franco y, en su consecuencia, autorizar el desplazamiento de un poste farola sito frente a la finca de su propiedad, en la calle de Buenaventura Muñoz, n.º 11, que efectuará, por cuenta del solicitante, la Compañía General de Electricidad, sociedad anónima, con la reserva del derecho del Excmo. Ayuntamiento a ordenar la reposición del poste farola a su antiguo emplazamiento, en virtud de reformas, mejoras o nuevas instalaciones de servicios públicos que puedan afectar al lugar en que se instale dicha farola.

— Concertar directamente con Cubiertas y Tejadados, S. A., por 85,760'38 ptas., los trabajos de instalación de conducciones de agua potable en el sector sudeste del Parque de la Ciudadela, por ser su oferta la única recibida y aplicar el gasto al cap. X, art. 6.º, part. 61 del Presupuesto extraordinario de Modernización y Extensión (2.ª etapa); directamente con don Romualdo Simó Clará, por 55,680 ptas., el suministro y colocación de luz fluorescente en las dependencias del distrito V, por ser su oferta la más ventajosa, y aplicar el gasto a la part. 119 del Presupuesto ordinario; con don José Rin Sarraseca, por 76,000 ptas., el suministro de material de lampistería para los Talleres municipales, por ser su oferta la única recibida, y aplicar el gasto a la part. 109; con el mismo, por 65,322 pesetas, la reparación de dos transformadores trifásicos con destino al Parque de Montjuich, por ser su oferta la más ventajosa, y aplicar el gasto a la part. 119, y con el mismo, por 11,490 ptas., el suministro y colocación de alumbrado fluorescente en el local del Negociado de Nóminas, por ser su oferta la más ventajosa, y aplicar el gasto a la part. 549 del vigente Presupuesto ordinario.

OBRAS PARTICULARES

Reintegrar a Enrique Cardellach Hnos., S. A., la cantidad de 618 ptas., por duplicidad en la liquidación de derechos de traspaso de elementos industriales emplazados en la calle de Casanova, números 25 al 29.

URBANIZACIÓN

Aceptar la cesión gratuita del terreno vial, propiedad de La Maquinista Terrestre y Marítima, sociedad anónima, de 335 metros cuadrados de extensión, correspondiente a la confluencia de la calle de Andrés Doria con el paseo Marítimo; quedar enterada de que la Comisión de Urbanismo de Barcelona asume la obligación, impuesta por la empresa cedente, de construir el nuevo muro de cierre y derribar el actual y, una vez acreditado, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas de los terrenos viales, formalizar la cesión mediante la correspondiente acta administrativa.

— Fijar en 2.236,410 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca, propiedad de don Ignacio Iñigo Montobbio Terol, destinada a jardín público en la manzana denominada «Montserrat», limitada por las calles de Rocafort, Córcega, Calabria y Rosellón; aplicar el gasto, en cuanto a pesetas 1.425,000, con cargo a resultas de ensanche, incorporadas al Presupuesto especial de Urbanismo, y respecto a 811,410 ptas., con cargo al cap. XIX, artículo único, del propio Presupuesto de Urbanismo; deducir del justo precio, según lo convenido, 125,000 ptas. para abonar, en concepto de indemnización, por extinción de los derechos a la ocupación, a los arrendatarios del inmueble expropiado, sin perjuicio del reintegro que proceda satisfacer al señor Montobbio una vez obtenidas las aportaciones de los demás interesados en la ordenación de la manzana; pagar el precio restante si don Ignacio Iñigo Montobbio Terol justifica, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas, o si los demás interesados, según el Registro de la Propiedad, concurren al pago de la indemnización y consienten la cancelación de sus respectivos derechos, o consignarlo, en otro caso, y esto efectuado, ocupar la finca.

PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Invertir 1.905,039'445 ptas., con cargo al cap. IX, art. 11, part. 7.^a, del Presupuesto extraordinario para la Construcción de viviendas económicas, para atender al pago de la participación del Patronato Municipal de la Vivienda en la construcción del Grupo de 48 viviendas y 15 tiendas protegidas en la plaza del Buensuceso (reformado y revisión), adjudicado en subasta celebrada el día 9 de febrero de 1955, a don Eduardo Isern Alié; 332,262'13 pe-

setas, con cargo al cap. IX, art. 11, part. 7.^a, del Presupuesto extraordinario para la Construcción de viviendas económicas, para atender al pago de la participación del Patronato Municipal de la Vivienda en la construcción del Grupo de 162 viviendas y 12 tiendas de tipo social en el Cerro de La Trinidad (reformado y revisión de precios), adjudicado en subasta celebrada el día 26 de octubre del pasado año a Comercial Anónima de Edificaciones, S. A.; 562,744'17 ptas., con cargo al cap. IX, art. 11, part. 7.^a, del Presupuesto extraordinario para la construcción de viviendas económicas, para atender al pago de la participación del Patronato Municipal de la Vivienda, en la construcción del Grupo de 50 viviendas protegidas en el Grupo de San Cristóbal (reformado), adjudicado a Hijos de José Marnau Navás, S. A., en subasta celebrada el día 11 de febrero de 1955, y 2.449,989'94 ptas., con cargo al cap. IX, art. 11, part. 7.^a, del Presupuesto extraordinario para la Construcción de viviendas económicas, para atender al pago de la participación del Patronato Municipal de la Vivienda en la construcción del Grupo de 152 viviendas y 14 tiendas protegidas en la calle del Doctor Pi y Molist (reformado y revisión), adjudicada en subasta celebrada el día 21 de enero del pasado año, a Ecisa, Compañía Constructora, S. A.

GOBERNACION

CENTRAL

Pasar a la situación de excedencia voluntaria, por el plazo mínimo de un año y máximo de diez, al práctico de Abastos don Rafael Rusca Arran, por no haberse reintegrado al servicio una vez terminada la licencia que, para asuntos propios, estaba disfrutando; al guardia de la Policía municipal don Juan Reina Balcells, y a doña Mercedes Blanes de Janer, auxiliar Administrativo, por haberlo solicitado.

— Aprobar la permuta que de sus respectivos cargos de sepulturero y agente de Arbitrios han solicitado don Jesús Gerbolés Gerbolés y don Ramón Labara Pons, sin que la permuta lesione derechos de otros funcionarios pertenecientes a los respectivos escalafones.

— Conceder a don Luis Anguera Barceló, funcionario que fué de esta Corporación, separado del servicio en virtud de expediente de depuración político-social y que se halla físicamente imposibilitado para el trabajo, la pensión mínima de jubilación de 5,625 ptas. al año, con efectos desde 1.^o de septiembre de este año, mes siguiente al en que presentó la instancia.

DEPORTES

— Destinar 250,000 ptas. del cap. XIII, art. 3.^o, part. 590, del Presupuesto ordinario vigente, a dis-

posición de la Alcaldía, para que ésta, previo informe de la Ilma. Comisión municipal de Vida Corporativa y a propuesta del Ilmo. Sr. Concejel delegado de Educación Física y Deportes, ordene, durante el cuarto trimestre del año en curso, el pago de gastos ocasionados por la organización de concursos deportivos y en concepto de colaboración municipal para el fomento del deporte.

HIGIENE Y SANIDAD

Invertir, con cargo a la part. 351 del Presupuesto, 21,391 ptas. para atender, durante el cuarto trimestre de este año, a los gastos del servicio de limpieza de las dependencias de Asistencia Médica municipal; con cargo a la part. 339, 6,432 ptas. para atender, durante el cuarto trimestre de este año, a los gastos del servicio de limpieza del Instituto municipal de Higiene; con cargo a la part. 342, 4,892 ptas. para atender, durante el cuarto trimestre de este año, al servicio de lavado y planchado anexo a la desinfección del Instituto municipal de Higiene; con cargo a la part. 334, 2,780 ptas. para atender, durante el cuarto trimestre de este año, a los gastos del servicio de limpieza del Laboratorio municipal, y con cargo a la part. 353, 1,250 ptas. para atender, durante el cuarto trimestre de este año, al servicio de lavado y planchado de las ropas procedentes de los Dispensarios municipales, y verificar los pagos mediante nóminas tramitadas, de conformidad con la regla 36 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales.

— Satisfacer, con cargo a la part. 311 del Presupuesto, 283 ptas. al ordenanza del Parque de

Farmacia, por los gastos de locomoción correspondientes al tercer trimestre de este año, y verificar los pagos mediante nóminas tramitadas de conformidad con la regla 36 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales.

ABASTOS Y TRANSPORTES

MERCADOS Y COMERCIOS

Invertir 100,000 ptas., con cargo a la part. 125 del Presupuesto ordinario, para atender, durante el cuarto trimestre del año en curso, los gastos de conservación y funcionamiento de las cámaras frigoríficas de los Mercados Central de pescado, Hostafranchs, Sagrada Familia, Galvany, Horta, Guinardó y Nuestra Señora de la Estrella, para los que está taxativamente destinada la consignación de la citada partida.

— Abonar a don Juan Cutrina Anglada la cantidad de 5,520 ptas., con cargo a la part. 124 del Presupuesto ordinario, por los servicios de conservación y reparación de relojes de los Mercados municipales, prestados durante el segundo trimestre del año en curso.

— Cancelar y devolver a don Francisco Terré Novau la fianza de 1,000 ptas. nominales, constituida en la Depositaria de fondos, bajo talón resguardo n.º 9,238, a nombre de su difunto padre, don Francisco Terré Solé, para responder de las obligaciones reglamentarias relativas a la entrada de leche fresca a Barcelona a través de la Estación municipal Receptora, cuya fianza se halla pendiente de cancelación y sin que esté afecta a reclamación alguna.



PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

Los diarios oficiales que a continuación se mencionan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

MES DE OCTUBRE

DÍA 25. — *Instituto Nacional de la Vivienda*. — Concurso-subasta para la construcción de 132 viviendas de «renta limitada», diez tiendas, iglesia y casa rectoral, categorías segunda y tercera, en Barcelona (La Bordeta), de las que es promotora la Entidad Benéfico-Constructora «Viviendas del Congreso Eucarístico».

— Concurso-subasta para la construcción de 32 viviendas de «renta limitada» y ocho tiendas del grupo II, categoría tercera, en Barcelona (Can Ros), de las que es promotora la Entidad Benéfico-Constructora «Viviendas del Congreso Eucarístico».

— Concurso-subasta para la construcción de 155 viviendas de «renta limitada», 40 tiendas y 3 almacenes del grupo II, categoría segunda, en Barcelona (Can Ros), de las que es promotora la Entidad Benéfico-Constructora «Viviendas del Congreso Eucarístico».

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

MES DE OCTUBRE

DÍA 28. — *Gobierno Civil*. — Resolución relativa a la elevación que ha efectuado en las cifras

de mínimos de consumo la Compañía Sociedad General de Aguas de Barcelona.

DÍA 29. — Rectificación de un error aparecido en la resolución anteriormente citada.

DÍA 30. — *Ministerio de la Gobernación*. — Resolución por la que se transcribe circular que dicta normas sobre tramitación de los expedientes disciplinarios.

DÍA 31. — *Ministerio de Educación Nacional*. — Decreto por el que se autoriza un convenio especial entre el Estado y el Ayuntamiento de Barcelona para la financiación de obras de Escuelas nacionales y viviendas de Maestros.

MES DE NOVIEMBRE

DÍA 1.º — *Ayuntamiento de Barcelona*. — Relaciones de deudores al Ayuntamiento de Barcelona por diversos arbitrios, a los que se declara incursos en apremio de único grado.

— Relación de solicitudes de traspasos de títulos de derechos funerarios.

DÍA 1.º — Orden por la que se adjudica la del transbordador de enlace de la terraza de Miramar, situado en Montuich, al muelle de Barcelona y el Casino del Gran Balneario de San Sebastián, en Barcelona, ferrocarril secundario sin subvención ni garantía de interés por el Estado.

Convenio entre el Estado y el Ayuntamiento de Barcelona para la financiación de obras en Escuelas Nacionales y viviendas de Maestros

«La resolución del problema de la carencia de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria aconseja obtener la máxima colaboración de las Corporaciones Municipales, con el fin de conseguir una mayor rapidez y eficacia, para lo cual la Ley de 22 de diciembre de 1953, en su artículo 5.º, autoriza al Ministerio de Educación Nacional para concertar convenios con los Municipios capitales de provincia o con los mayores de cincuenta mil habitantes.

En su virtud, a propuesta del Ministerio de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo primero. — Se autoriza un convenio especial entre el Estado y el Ayuntamiento de Barcelona para la financiación de las obras de construcción, adaptación o reforma de edificios en su término municipal con destino a Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria o a viviendas de los Maestros que han de regentarlas.

El número de Escuelas y viviendas a construir, su clase y emplazamiento será determinado por el Ministerio de Educación Nacional, previo informe de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria, Ar-

quitecto Escolar de la provincia y Arquitectos designados por el Ayuntamiento.

Artículo segundo. — El Ministerio de Educación Nacional, excepcionalmente, subvencionará cada obra con un cincuenta por ciento del presupuesto del proyecto, excluidos los honorarios de redacción, dirección de obra y Aparejador, que en unión del cincuenta por ciento restante serán aportados por el Ayuntamiento, además del solar correspondiente. El presupuesto del proyecto no podrá superar los módulos vigentes en ese momento fijados por la Dirección General de Enseñanza Primaria. Si en algún caso el importe superase los citados módulos, no será aprobado a no ser que el Ayuntamiento acompañe certificación del acuerdo de la Corporación haciéndose cargo del exceso que resulte entre los módulos establecidos y el presupuesto del proyecto.

El Ministerio de Educación Nacional pone a disposición del Ayuntamiento de Barcelona los proyectos-tipos de Escuelas para zonas rurales y de Grupos Escolares para zonas urbanas, así como los de viviendas para Maestros, que podrían ser utilizados libremente por el Ayuntamiento si así lo desea.

Artículo tercero. — Para la concesión de las subvenciones correspondientes será preciso se incoen tantos expedientes como edificios escolares hayan de ser construídos, reformados o adaptados.

Artículo cuarto. — La adjudicación y realización de las obras se ajustarán a lo dispuesto en la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos que modifica el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de once de julio de mil novecientos once. En todo caso, la adjudicación provisional necesita, para ser elevada a definitiva, la aprobación del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo quinto. — El importe de la aportación

estatal será abonado, previas las oportunas visitas de inspección que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación Nacional, en dos plazos: el primero al ser cubierto el edificio, y el segundo, cuando esté totalmente terminado.

Será preciso, además, antes de proceder al abono de la segunda mitad, la aprobación de la liquidación final de las obras por el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo sexto. — De conformidad con el plan elaborado por el Ayuntamiento de Barcelona, el Ministerio de Educación Nacional reservará de sus presupuestos, para subvencionar las construcciones escolares comprendidas en dicho plan, las siguientes cantidades: año mil novecientos cincuenta y siete, siete millones de pesetas; años mil novecientos cincuenta y ocho al mil novecientos sesenta y uno, ambos inclusive, diez millones de pesetas cada año.

El Ministerio de Educación Nacional subvencionará también con el importe del cincuenta por ciento de su coste cuantas otras construcciones escolares, no incluidas en el Plan de referencia, sean propuestas por el Ayuntamiento de Barcelona en las condiciones que se fijan en los artículos anteriores.

Artículo séptimo. — Los edificios construídos, adaptados o reformados en virtud del presente convenio quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Barcelona, pero en ningún caso podrán ser destinados a fines distintos de la Enseñanza Primaria.

Artículo octavo. — El Ministerio de Educación Nacional dictará cuantas órdenes sean precisas para la aplicación de lo establecido en los artículos anteriores.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona, a 18 de octubre de 1957. — FRANCISCO FRANCO. — *El Ministro de Educación Nacional, JESÚS RUBIO GARCÍA-MINA.*»

Tramitación de los expedientes disciplinarios a los Funcionarios de Administración Local

«Excmos. Sres.: El Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, en su título I, capítulo VII, regula la responsabilidad administrativa en que puede incurrir el personal sujeto al mismo.

Es no sólo facultad, sino obligación de las Entidades locales y de sus Presidentes, el promover la exigencia de tal responsabilidad en los casos en que sea necesario, velando así por el buen funcionamiento de los servicios públicos y por la correcta actuación de los funcionarios que los tienen a su cargo.

El ejercicio ordenado de esa potestad correctiva requiere, no obstante, ecuanimidad en la investigación y enjuiciamiento de los hechos y rapidez en la resolución, condiciones precisas para lograr que desa-

parezcan, prontamente y con justicia, esas situaciones anormales en las relaciones de Corporaciones y funcionarios que los expedientes presentan, y de las que se deriva el entredicho para éstos.

Y con el fin de que en el desarrollo de los procedimientos disciplinarios presidan tales principios y sean fielmente cumplidos y rectamente interpretados los preceptos del Reglamento, este Servicio Nacional ha dispuesto:

1. Los expedientes disciplinarios que las Entidades locales y sus Presidentes ordenen incoar, en uso de las facultades que les otorga el art. 115, apartados a), b) y c) del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, habrán de estar fundados en auténticos y racionales indicios de que el presunto

culpable ha incurrido en falta administrativa de carácter grave o muy grave, ya que las leves pueden y deben ser corregidas con apercibimiento por escrito, sin necesidad de expediente, salvo lo dispuesto para acreditar la reincidencia en el art. 109-2 del Reglamento citado.

2. La suspensión preventiva del inculcado, que puede ser acordada simultáneamente a la orden de incoación del expediente, o en el curso de éste a propuesta del Juez instructor, es medida precautoria y de excepción, por lo que sólo excepcionalmente debe ser adoptada.

Fuera de aquellos casos en que los hechos imputables se ofrezcan con caracteres verdaderamente graves o de aquellos otros en que la permanencia del funcionario constituya un obstáculo real y notorio para la instrucción del expediente, que son los únicos en los que el Reglamento autoriza la suspensión administrativa previa, el encartado debe proseguir normalmente en el ejercicio de sus funciones, durante la sustanciación del procedimiento.

Cuando, pese a lo restringido de las causas, la medida resulte procedente, es preciso que se decrete en forma motivada, es decir, expresándose las razones y fundamentos de la resolución.

Los Gobernadores civiles deberán suspender, dentro de los cinco días siguientes a su recibo, los acuerdos de suspensión preventiva que las Corporaciones locales o sus Presidentes adopten, con vulneración de los requisitos de fondo o forma anteriores, como incursos en el art. 362-1-4.º de la Ley de Régimen Local. A este efecto, dichos acuerdos se comunicarán a los Gobernadores civiles en el plazo de los tres días siguientes al de su adopción.

Al funcionario sujeto a suspensión administrativa previa, mientras no quebrantare el deber de residencia, se le satisfarán los dos tercios de su sueldo con la misma regularidad y puntualidad que se haga el pago de habéres a los funcionarios en activo. Tienen concepto de sueldo y deben incluirse, por tanto, en el cómputo de los dos tercios, las remuneraciones por quinquenios y el incremento del 25 por 100 que se ha de percibir por el ejercicio de las funciones de Interventor, en los casos del art. 135 del Reglamento.

3. Es de suma importancia para que la depuración de la responsabilidad se realice en forma satisfactoria la cuidadosa elección de Juez Instructor de los expedientes, por lo que los Presidentes de las Corporaciones Locales pondrán especial interés en hacer el nombramiento a favor de persona que aparte de reunir los requisitos legales ofrezca garantías ciertas de desempeñar su cometido con rectitud, celo y competencia.

4. Pasado el plazo para recusar o resuelto, en su caso, el incidente de recusación se dará comienzo por los Jueces Instructores, sin ninguna demora, a la instrucción del expediente, siguiendo para ello los trámites prescritos reglamentariamente y poniendo la máxima diligencia y objetividad en la aportación

de cuantos medios de prueba estimen útiles, tanto a cargo como de descargo, para que los hechos y sus circunstancias queden reflejados en las actuaciones con la mayor concreción y claridad.

Los expedientes deberán quedar concluidos, con la formulación de la propuesta del Juez Instructor y su notificación al encartado, en el plazo de dos meses. En casos muy justificados y a petición razonada del Instructor, el Órgano que ordenó la incoación podrá prorrogar este plazo por una sola vez y por un tiempo máximo también de dos meses, dando cuenta al expedientado de la concesión de prórroga.

Transcurrido el plazo normal o prorrogado para la instrucción sin que ésta se halle ultimada, el funcionario encartado podrá dirigir escrito al Gobernador civil de la provincia exponiendo el retraso y las circunstancias que en él concurren. Este escrito se cursará, para su informe, al Juez Instructor, y si se comprobare que la demora no se halla debidamente justificada, el Gobernador civil adoptará las medidas conducentes a la sanción de la negligencia y a la impulsación y rápida terminación del período de instrucción.

Los Gobernadores civiles darán cuenta, a la mayor brevedad posible, a esta Jefatura Superior de los escritos de esta índole que reciban y de las medidas que hubieran adoptado.

5. En los expedientes que se instruyan a los funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local y que se eleven a este Servicio Nacional para su fallo, por proponerse en ellos sanciones de destitución o de separación definitiva del servicio, es requisito indispensable, exigido por el art. 122-3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el 335-4 de la Ley de Régimen Local, que sean informados por las respectivas Corporaciones, por lo que, en tales casos, deben incorporarse a las actuaciones una certificación del acuerdo que sobre el particular se adopte.

Siempre que la orden de incoación haya sido dada por este Servicio Nacional, los expedientes disciplinarios, una vez ultimados, serán elevados a su examen, cualquiera que sea la propuesta que en ellos se formule, y sin perjuicio de que la resolución posterior de los mismos se dicte por el Órgano en cada caso competente.

6. Concluidos los expedientes y recibidos que sean de los Jueces Instructores, las Entidades Locales o sus Presidentes tendrán un plazo de diez días, contando a partir de la presentación por el encartado del pliego de alegaciones o a partir del transcurso de los ocho días de que dispone para hacerlo, para dictar cualquiera de las resoluciones de trámite enumeradas en los apartados b) y c) del art. 123-2 del Reglamento, y uno de quince, computado de la misma manera, para pronunciar resolución definitiva.

Los expedientes podrán denunciar la vulneración de cualquiera de dichos plazos a los Gobernadores

civiles, quienes, previa sumaria información, corregirán gubernativamente los retrasos abusivos y ordenarán la inmediata resolución. De estas denuncias darán cuenta los Gobernadores a esta Jefatura Superior, a la que comunicarán también en su día las correcciones impuestas como consecuencia de las mismas.

7. Si no obstante los escritos o denuncias formuladas por los interesados ante los Gobernadores civiles, a que se refiere el último párrafo de los n.º 4 y 6 de esta Circular, continuara el expediente sin resolverse, podrán aquéllos acudir en queja directamente ante esta Jefatura acompañando copias de aquellos escritos.

8. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Decreto de 26 de julio de 1956, de las sanciones que se impongan a los funcionarios de los Cuerpos

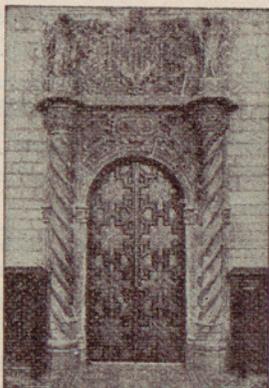
Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, hayan motivado o no expediente, se dará cuenta a este Servicio Nacional, dentro del plazo de quince días, a partir de aquel en que la sanción haya quedado firme en vía gubernativa.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento, debiendo disponer la inmediata inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, un ejemplar del cual será remitido a este Servicio Nacional.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1957. — *El Director general, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento*, JOSÉ LUIS MORIS.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de todas las provincias, excepto Navarra.»



ANUNCIOS OFICIALES

PETICIÓN DE DUPLICADOS Y TRASPASO DE DERECHOS FUNERARIOS

Don Roberto Chaveau Dalín, solicita el duplicado del solar n.º 81, de la vía de San Juan Bautista, agrupación 9.ª, del Cementerio del Sudoeste, del que es concesionario.

Don Miguel Cardona Gil, el duplicado del columbario B, ps. 5, n.º 306, vía San Francisco, 9.ª, Cementerio del Sudoeste, del que es concesionario.

Don Antonio Segalés Grau, el duplicado del nicho ps. 2.º, n.º 92, manzana 2.ª, Cement. Horta, del que es concesionario.

Don Juan Anguera Escandell, el dupl. y trasp. trapecial ps. 3.º, n.º 130, vía San José, 2.ª, Cement. Sudoeste, a nombre de don Antonio Tresols Colominas.

Don Paulino Alcántara Riestra, el dupl. y trasp. piso 1.º os., n.º 4292, depart. 5.º, Cement. Las Corts, a nombre de Hermanas Alcántara Riestra.

Don José Badal Debríu, el dupl. y trasp. ps. 3.º, n.º 72, isla 5.ª, vía Santa Inés, Cement. San Gervasio, a nombre de don Pedro Badal Carbonell.

Doña Teresa Casanova Tello, el dupl. y trasp. col. B, ps. 5.º, n.º 1860, vía San Jorge, 6.ª, Cementerio Sudoeste, a nombre de don Miguel Bayod Fandos.

Don Enrique Córdoba Alberó, el dupl. y trasp. nicho ps. 3.º, n.º 4938, isla 5.ª, Cement. Las Corts, a nombre de doña Teresa Alberó Oliete.

Don Eduardo Figueras Beltrán, el dupl. y trasp. nicho ps. 6.º, n.º 1792 int., isla 3.ª, depart. 1.º, Cement. Este, a nombre de don Alejandro Figueras Oliveras.

Doña Pilar Jaumandreu Bonsoms, el dupl. y trasp. panteón n.º 20, dep. 2.º, Cement. Este, a nombre de doña Teresa Bonsoms Sicart.

Doña Francisca Mora Roma, el dupl. y trasp. nicho ps. 1.º, n.º 505, ala frente ensanche Cementerio Sarriá, a nombre de Albaceas de don Francisco Mora.

Don Domingo Miró Sans, el dupl. y trasp. del panteón n.º 11, Cement. Horta, a nombre de don Francisco Sans Grau.

Doña Mercedes Piera Ballbé, el dupl. y trasp. del nicho ps. 7.º, n.º 1420, isla 1.ª, dep. 1.º, Cementerio Este, a nombre de don José Ballbé Tarragó.

Doña Mercedes Piera Ballbé, el dupl. y trasp. del nicho ps. 2.º, n.º 1242, isla 2.ª, int., dep. 1.º, Cementerio Este, a nombre de D. Antonio Tarruell Tristán.

Doña Carmen Puig Barreda, el dupl. y trasp. del nicho ps. 5.º, n.º 4925, dep. 2.º, Cement. Sans, del que es concesionario.

Don Juan Raventós Pujol, el dupl. y trasp. nicho ps. 4.º, n.º 232, dep. 1.º, Cement. Sarriá, a nombre de don Francisco de A. Estrada.

Doña Paquita Solé Herrero, el dupl. y trasp. del hip. ps. 2.º, n.º 56, vía San José, 2.ª, Cement. Sudoeste, a nombre de don Manuel Solé Fargas.

Don José Serra de Forne, el dupl. y trasp. del nicho ps. 1.º, os., n.º 1064, dep. 8.º, Cement. Las Corts, a nombre de don Narciso de Carreras Guiteras.

Doña Ana M.ª Vila Pons, el dupl. y trasp. nicho ps. 2.º, n.º 68, vía San José, 2.ª, Cement. Sudoeste, a nombre de don Fidel Vila Coll.

Don José M.ª Xicota y Cabré, el dupl. y trasp. del pentag. ps. 2.º, n.º 33, vía San José, 3.ª, Cementerio Sudoeste, a nombre de don José Cabré.

Doña Teresa Abella Pallarés, el trasp. del col. B, ps. 1.º, os., n.º 6829, vía San Francisco, 9.ª, Cementerio Sudoeste, a nombre de doña Rosario Martí Las Obras.

Doña Concepción Busquets González, el trasp. del hip. ps. 1.º, os., n.º 131, vía San Olegario, 4.ª, Cement. Sudoeste, a nombre de doña Ramona Pujol Bonal.

Don Andrés Barnés Felip, el trasp. del nicho ps. 2.º, n.º 2, dep. 1.º, Cement. Las Corts, a nombre de don Francisco Felip.

Doña Josefa Bertrán Real, el trasp. del nicho ps. 1.º, os., n.º 1407, fach. oeste B, Cement. Sans, a nombre de doña Francisca Solernou Badía.

Don Jacinto Borsot Belisart, el trasp. del nicho ps. 1.º, os., n.º 384, ext., isla 1.ª, dep. 3.º, Cement. Este, a nombre de don José Sanfeliu.

Doña Margarita Barril Doncel, el trasp. de la tumba mayor 2.ª cl., n.º 10, vía Santa Eulalia, 3.ª, Cement. Sudoeste, a nombre de doña Josefa Trías Rodó.

Don Ignacio Berenguer Janer, el trasp. del egip. n.º 7, vía San José, 2.ª, Cement. Sudoeste, a nombre de don José Berenguer Cava.

Doña Concepción Berga Castells, el trasp. del nicho ps. 3.º, n.º 4469, dep. 3.º, Cement. San Andrés, a nombre de don Juan Verdager Adam.

Doña Rosa Barbará Gironella, el trasp. del col. A ps. 6.º, n.º 307, vía San Francisco, 9.ª, Cementerio Sudoeste, a nombre de don Juan Villá Pujol.

Don José Beltrán Suzzy, el trasp. del nicho ps. 6.º, n.º 4521, dep. 5.º, Cement. Las Corts, a nombre de doña Florentina Espinosa Cañas.

Doña Eugenia Biosca Espín, el trasp. del col. A, ps. 2.º, n.º 999, vía San Jaime, 10.ª, Cement. Sudoeste, a nombre de don Casimiro Espín Soler.

Doña Palmira Bofarull Oriol, el trasp. del col. B, ps. 1.º, os., n.º 7813, vía San Francisco, 9.ª, Cementerio Sudoeste, a nombre de don Emilio Bofarull Padret.

Doña Francisca Ceniceros Sierra, el trasp. del col. B, ps. 2.º, n.º 7946, vía San Francisco, 9.ª, Cement. Sudoeste, a nombre de don Jacinto Franci Curet.

Doña María Comas Cervera, el trasp. del ojival ps. 3.º, n.º 189, vía Santa Eulalia, 3.ª, Cementerio Sudoeste, a nombre de doña María Morell Farreras.

Doña Delfina Comas Codina, el trasp. del col. B, ps. 5.º, n.º 2105, vía San Francisco, 6.ª, Cementerio Sudoeste, a nombre de don José Comas Fabregó.

Doña Montserrat Catafal Vila, el trasp. del nicho ps. 1.º, os., n.º 430, int., isla 4.ª, dep. 1.º, Cementerio Este, a nombre de don Gaspar Isamat.

Doña Teresa Castella Perdigó, el trasp. del nicho ps. 2.º, n.º 803, serie 1.ª, dep. 2.º, Cement. San Andrés, a nombre de don Jacinto Sabater Roura.

Don Juan Caballer Vilella, el trasp. del col. B, ps. 6.º, n.º 5346, vía San Francisco, 9.ª, Cementerio Sudoeste, a nombre de don Manuel Pérez Rangel.

Doña Concepción Cid Arbó, el trasp. del col. B, ps. 3.º, n.º 2972, vía Santa Eulalia, 3.ª, Cementerio Sudoeste, a nombre de doña Concepción Cid Arbó.

Don Octavio Choimet Bartra, el trasp. del nicho ps. 4.º, n.º 547, int., isla 4.ª, dep. 1.º, Cement. Este, a nombre de don Manuel Horcasitas.

Doña Guillermina Delgado Riu, el trasp. del nicho ps. 2.º, n.º 2249, cerca nueva, Cement. Este, a nombre de don Próspero Delgado Tusquets.

Doña Guillermina Delgado Riu, el trasp. del nicho ps. 3.º, n.º 1414, cerca, dep. 1.º, Cementerio Este, a nombre de doña Paula Rius.

Don Sebastián Escalé Puiggali, el trasp. del nicho ps. 1.º, os., n.º 2180, serie 1.ª, dep. 2.º, Cementerio San Andrés, a nombre de don Juan Puiggali.

Don Isidro Esteve Viñas, el trasp. del nicho ps. 3.º, n.º 588, cerca, dep. 3.º, Cement. Este, a nombre de don Pedro Lladó Nonell.

Doña Andrea Munárriz Lazcano, el trasp. del col. B, ps. 5.º, n.º 7479, vía San Jorge, 7.ª, Cementerio Sudoeste, a nombre de don Julio Nuin Nuin.

Don Delfín Franquet Roque, el trasp. del nicho ps. 3.º, n.º 88, dep. 2.º, Cement. Las Corts a nombre de don Antonio Llorens Usó.

Don Ricardo Mañé Trius, el trasp. del nicho ps. 2.º, n.º 228, isla 2.ª, vía San Pedro, Cement. San Gervasio, a nombre de don José Mañé Fontanals.

Doña María Ferrés Agell, el trasp. del nicho ps. 3.º, n.º 423, serie 5.ª, Cement. San Andrés, a nombre de don Pedro Rodríguez Vall.

Don Juan Ferrer Faralt, el trasp. del nicho ps. 5.º, n.º 281, ext., isla 2.ª, dep. 3.º, Cement. Este, a nombre de don José Callao.

Don Juan Ferrer Faralt, el trasp. del nicho ps. 3.º, n.º 1054, cerca, dep. 1.º, Cement. Este, a nombre de don Esteban Juanich y March.

Doña Joaquina Ferrando Ferrándiz, el trasp. del nicho ps. 1.º, os., n.º 1148, dep. 5.º, Cement. Las Corts, a nombre de don Vicente Ferrándiz Jover.

Doña Angustias Güell Serrano, el trasp. del nicho ps. 4.º, n.º 109, exte., isla 2.ª, dep. 1.º, Cement. Este, a nombre de don José Antonio Delite.

Don Enrique García Martí, el trasp. del nicho ps. 2.º, n.º 482, isla 2.ª, exte., dep. 1.º, Cementerio Este, a nombre de don Gabriel García García.

Don Enrique García Martí, el trasp. del nicho ps. 1.º, n.º 251, int., isla 1.ª, dep. 3.º, Cement. Este, a nombre de don Juan Martí.

Don Narciso Gaitx Farrés, el traspaso del nicho ps. 6.º, n.º 631, ext., isla 2.ª, dep. 3.º, Cement. Este, a nombre de don José Rabassa Comellas.

Doña Rita Juyol Herberas, el trasp. del nicho ps. 2.º, n.º 74, isla 1.ª, ext., dep. 3.º, Cement. Este, a nombre de doña Catalina Bous Alacamba.

Doña Josefa Jaumot Visa, el trasp. del nicho ps. 7.º, n.º 4514, dep. 3.º, Cement. San Andrés, a nombre de doña Inés Sellarés Iborra.

Doña Julia Lázaro Martínez, el trasp. del nicho ps. 2.º, n.º 3016, dep. cent., Cement. Las Corts, a nombre de doña Julia de Elorduy y Ramírez.

Don Luis Lladó Serra, el trasp. del nicho ps. 2.º, n.º 42, serie 1.ª, dep. 2.º, Cement. San Andrés, a nombre de Hermanas Serra Gambús.

Doña Rosa Miquel Gatuellas, el trasp. del nicho ps. 3.º, n.º 1695, dep. 1.º, cerca, Cement. Este, a nombre de doña Concepción Gatuellas Sangermán.

Don Tomás Mercadal Benajam, el trasp. del nicho ps. 3.º, n.º 53, isla 8.ª, vía Santa Tecla, Cement. San Gervasio, a nombre de doña Teresa Brunet y doña María Ribot.

Doña Carmen Mayol Cusó, el trasp. del nicho ps. 5.º, n.º 716, serie 1.ª, dep. 2.º, Cement. San Andrés, a nombre de don Juan Mayol Sitjá.

Doña Rosa Moreno Vallvé, el trasp. del nicho ps. 4.º, n.º 1589, int., isla 1.ª, dep. 1.º, Cementerio del Este, a nombre de doña Teresa Montserrat Borrás.

Doña Josefina Masó Garcés, el trasp. del col. B, ps. 5.º, n.º 692, vía San Jorge, agr. 7.ª, a nombre de doña Rosa Masó Benedicto.

Don Francisco Marqués Llobet, el trasp. del nicho ps. 4.º, n.º 1097, int., isla 2.ª, dep. 1.º, Cement. Este, a nombre de doña Ramona Brians.

Don Manuel Monteys Serra, el trasp. del panteón n.º 6, grupo lateral izq., dep. 1.º, Cement. San Andrés, a nombre de don Emilio Monteys Serra.

Doña Francisca Mora Roma, el trasp. del nicho ps. 1.º, letra Y, ala izq., Cement. Sarriá, a nombre de don Enrique Adam Tous.

Doña Felicidad Mateo Mas, el trasp. del col. A, ps. 4.º, n.º 307, vía San Jaime, 10.ª, Cement. Sudoeste, a nombre de doña Antonia Mateo Martínez.

Don Emilio Oliveras Soler, el trasp. del trap. ps. 4.º, n.º 814, vía San Jaime, 10.ª, Cement. Sudoeste, a nombre de doña Josefa Mateu Prous.

Doña Alfonsa Perés Paque, el trasp. del nicho ps. 2.º, n.º 1220, int., isla 2.ª, dep. 1.º, Cementerio Este, a nombre de Herederos de doña Teresa Perés.

Don Joaquín Pujol Ferrer, el trasp. del trap. ps. 2.º, n.º 401, vía San José, 2.ª, Cement. Sudoeste, a nombre de don Salvador Gualba Pujol.

Don Eladio Padrós Serra, el trasp. del hip. arq. ps. 5.º, n.º 129, vía San Francisco, 8.ª, Cement. Sudoeste, a nombre de don Juan Roig Cuyás.

Don Alejandro Pallarés Riera, el trasp. del nicho ps. 4.º, n.º 16, dep. 1.º, Cement. Las Corts, a nombre de don Ramón Salvadó Serra.

Don Juan Portas Font, el trasp. del nicho ps. 7.º, n.º 2699, cerca, dep. 3.º, Cement. Este, a nombre de doña Isabel Manuendas Carreño.

Doña Montserrat Pons Hernández, el trasp. del nicho ps. 7.º, n.º 2660, cerca, dep. 3.º, Cement. Este, a nombre de don Jaime Pardí Barbastro.

Doña Francisca Quer Cruells, el trasp. del nicho pref. ps. 1.º, os., n.º 26, dep. 2.º, Cement. Este, a nombre de don José Salvat Ortiga (Religiosas Mercedarias Misioneras).

Don Alfonso Roiget Jovell, el trasp. del nicho ps. 4.º, n.º 4470, dep. cent., Cement. Las Corts, a nombre de doña Carmen Gavilá Ballester.

Don Gregorio Roura Baylach, el trasp. del nicho ps. 5.º, n.º 1381, ext., isla 3.ª, dep. 1.º, Cementerio Este, a nombre de doña María de Goyo y Reguera.

Doña Carmen Solé Soler, el trasp. del nicho ps. 1.º, os., n.º 201, serie 3.ª, Cement. San Andrés, a nombre de don Andrés Mateu Jané.

Doña María Serra Menchón, el trasp. del col. B, ps. 4.º, n.º 1814, vía Santa Eulalia, agr. 3.ª, Cement. Sudoeste, a nombre de doña Miguela Lahoz Minuesa.

Doña Zoa Serra Queyer, el trasp. del nicho ps. 1.º, os., n.º 951, int., isla 1.ª, dep. 1.º, Cement. Este, a nombre de don Antonio Queyer Martí.

Don Arturo Sist Piñana, el trasp. del col. B, ps. 3.º, n.º 543, vía Misericordia, 3.ª, Cement. Sudoeste, a nombre de don Carlos Boira Gregori.

Doña Josefa Sabaté Trepát, el trasp. del col. A, ps. 3.º, n.º 543, vía Misericordia, 3.ª, Cement. Sudoeste, a nombre de don Wenceslao Vidal Monge.

Don Federico Sayrols Lacarra, el trasp. del nicho ps. 2.º, n.º 106, ext., isla 1.ª, dep. 1.º, Cement. Este, a nombre de don Joaquín Sayrols Velat.

Doña María Solé Pi, el trasp. del nicho ps. 3.º, n.º 191, fachada oeste, Cement. Sans, a nombre de doña Rosa Vergés Blanch.

Don José Sánchez Garrigós, el trasp. de la tumba mayor cl. 1.ª, n.º 1, vía Santa Eulalia, 2.ª, Cemente-

rio del Sudoeste, a nombre de don Serafín Maseras Janés.

Don Ramón Torrella Benito, el trasp. del nicho ps. 5.º, n.º 286, poniente, Cement. Sarriá, a nombre de doña Teresa Vall, viuda de María.

Don José M.ª Torras Riera, el trasp. del nicho ps. 1.º s/, os., n.º 899, isla 2.ª, ext., dep. 1.º, Cementerio Este, a nombre de don Pedro Torres Puig.

Don José Albalade Montolío, el trasp. de la tumba menor n.º 22, vía de Santa Eulalia, 3.ª, Cementerio del Sudoeste, a nombre de don Miguel Portillo Bou.

Doña Josefa Lluansi Sans, el trasp. del nicho ps. 7.º, n.º 3889, cerca, dep. 1.º, Cement. Este, a nombre de doña Antonia Torrabadella, Vda. de Sans.

Doña Ramona Capell Giró, el dupl. y trasp. hip. oiv. ps. 2.º, n.º 42, vía San Juan Bautista, 9.ª, Cementerio Sudoeste, a nombre de doña Teresa Giró.

Por el presente anuncio se cita a cuantas personas puedan considerarse con derecho respecto de las sepulturas descritas, para que comparezcan en el Negociado de Cementerios de esta Secretaría general, situado en los bajos de la Casa de la Ciudad, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la fecha, y se les advierte que, si no lo hicieran, quedarán decaídas de su derecho y continuará la tramitación de los expedientes sin ulterior citación ni audiencia.

Barcelona, 18 de octubre de 1957. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el 25 de octubre de 1957, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar el proyecto de suplementos de crédito por transferencias, que se acompaña de documento n.º 1, entre las diversas partidas del Presupuesto ordinario de Gastos de 1957.»

Lo que se hace público con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 691 de la Ley de Régimen local, de 24 de junio de 1955, para que, dentro de los quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, puedan examinar el expediente en el Negociado de Presupuestos de esta Secretaría general y presentar, en su caso, reclamaciones quienes tengan personalidad para interponerlas, conforme al art. 683 y por los motivos que señala el art. 684, ambos del invocado texto legal.

Barcelona, 26 de octubre de 1957. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SUBASTAS Y CONCURSOS

Se anuncia subasta pública para adjudicar el suministro de conductores y lámparas destinados a la

instalación de alumbrado público en la nueva urbanización de la plaza de Tetuán, bajo el tipo de 329,150 ptas. y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en el Negociado de Servicios públicos de esta Secretaría general.

La duración del contrato, incluido el plazo de garantía, será de seis meses, y el suministro de la totalidad de los materiales citados deberá efectuarse dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la notificación del acuerdo de adjudicación.

Los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto ordinario de 1957.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 6,583 ptas.; la definitiva, equivalente al 4 por 100 de la adjudicación, y la complementaria, si procediere, se deducirá en la forma prevista en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado, de 6 ptas., y con sello municipal de 22'50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

"D., con domicilio en, calle de, n.º ..., piso ..., enterado del pliego de condiciones por el que se rige el suministro de conductores y lámparas de las características detalladas en el artículo 1.º de dicho pliego, que precisen para el proyecto de instalación de alumbrado público de la plaza de Tetuán, se compromete a realizarlo con sujeción a las condiciones establecidas y por el precio de pesetas (en letras y números).

También se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

Acompaña a esta proposición el resguardo de constitución de la garantía provisional, las características y marcas de los materiales ofrecidos que determina el art. 1.º de dicho pliego de condiciones, y la declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

(Fecha y firma del proponente.)"

Las proposiciones juntamente con todos los documentos que requiere el pliego de condiciones, se presentarán dentro de sobre cerrado en el citado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Reina Regente de la Casa Consistorial, a las once horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar desde el siguiente del de la inser-

ción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 28 de octubre de 1957. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta para la enajenación de dieciséis vehículos automóviles sobrantes de servicio del Parque móvil municipal, sobre los tipos que se indican: Turismo, «Alfa-Romeo», 140,000 ptas. (lote n.º 1); ocho turismos, «Fiat 1.400», 90,000 ptas. unidad, seis de ellos, y 60,000 y 50,000 ptas. los dos restantes (lotes n.º 2 a 9); una furgoneta, «Ford», 20,000 ptas. (lote n.º 10); una camioneta, «Ford», 35,000 ptas. (lote n.º 11); una camioneta, «Renault», 40,000 ptas. (lote n.º 12); una camioneta, «Ford», 30,000 (lote n.º 13), y tres furgonetas, «Ford», por 25,000, 35,000 y 20,000 ptas., respectivamente (lotes n.º 14 a 16).

El ingreso de la cantidad ofrecida deberá verificarse dentro de los tres días siguientes, a contar de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

El pliego de condiciones está de manifiesto en el Negociado de Patrimonio de esta Secretaría general.

Las garantías provisionales para tomar parte en la subasta son de 4,200 ptas. para el lote n.º 1; 2,700 ptas. para cada uno de los lotes n.º 2 a 7; 1,800 ptas. para el lote n.º 8; 1,500 ptas. para el lote n.º 9; 600 ptas. para el lote n.º 10; 1,050 ptas. para el lote n.º 11; 1,200 ptas. para el lote n.º 12; 900 ptas. para el lote n.º 13; 750 ptas. para el lote n.º 14; 1,050 ptas. para el lote n.º 15, y 600 ptas. para el lote n.º 16.

Las proposiciones se reintegrarán con timbre de 6 ptas. y sello municipal por valor de 64'50 ptas., y se redactarán con sujeción al siguiente modelo:

"Don, vecino de, con domicilio en la calle de, n.º ..., piso ..., enterado del pliego de condiciones de la subasta para la enajenación de varios vehículos automóviles de propiedad municipal, se compromete a satisfacer por cada lote, como comprador, las siguientes cantidades:

Lote n.º	1	ptas. (letras y números).
»	»	2 » » »
»	»	3 » » »
»	»	4 » » »
»	»	5 » » »
»	»	6 » » »
»	»	7 » » »
»	»	8 » » »
»	»	9 » » »
»	»	10 » » »
»	»	11 » » »
»	»	12 » » »
»	»	13 » » »

Lote n.º 14	ptas. (letras y números).
» » 15	» » »
» » 16	» » »

Las proposiciones se presentarán en plica cerrada en el Negociado de Patrimonio de esta Secretaría general, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Reina Regente, de la Casa Consistorial, a las once horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

A los oportunos efectos se hace constar que para la validez del contrato no se precisa obtener autorización alguna.

Barcelona, 4 de noviembre de 1957. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

TABLERO DE ANUNCIOS

En el tablero de anuncios de la Casa Consistorial se han fijado los que hacen referencia a los asuntos siguientes:

Ayuntamiento de Barcelona. — Actas de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno y ordinaria de la Comisión municipal permanente, celebradas, respectivamente, los días 9 y 23 de octubre pasado.

— Relación de permisos industriales solicitados, expuesta al público a efectos de posibles reclamaciones.

— Subasta de las obras para la construcción de una cocina en las Escuelas «Carmen Tronchoni», bajo el tipo de 266,816'06 ptas.

Red Nacional de Ferrocarriles Españoles. — Relaciones de mercancías llegadas por la estación Barcelona-Vilanova los días del 24 al 31 del pasado mes de octubre.

Compañía General de Ferrocarriles Catalanes. — Relaciones de mercancías llegadas a pequeña velocidad por la estación de Magoria, los días del 25 al 31 del pasado mes de octubre.

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

	<u>Pesetas</u>
Relativos a subastas, concursos, devoluciones de fianzas, permisos, autorizaciones, licencias, avisos, etc., línea ...	8

NOTAS INFORMATIVAS

Telegrama de la Jefatura del Estado al Alcalde

El Jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado envió el siguiente telegrama, dirigido al Alcalde, don José M.^a de Porcioles :

«Sus Excelencias me encargan le haga presente su sincera gratitud por las atenciones y pruebas de afecto y adhesión recibidas con ocasión de su reciente estancia en esa Ciudad, de la que han regresado muy satisfechos. Salúdale.»

Fallecimiento del ilustrísimo señor Concejal don Alfonso Ibáñez Farrán

El día 31 de octubre falleció el ilustrísimo señor Concejal del Ayuntamiento de Barcelona don Alfonso Ibáñez Farrán. Su muerte causó hondo sentimiento entre todos cuantos intervinieron en la vida de las distintas corporaciones de la capital.

Ejercía la abogacía, y desde su juventud militó activamente en las organizaciones patrióticas que lucharon con denuedo, en Barcelona, por Dios y por España. Excelente orador, intervino en incontables actos de afirmación españolista hasta poco antes del 18 de Julio.

Tras la guerra de Liberación desempeñó diversos cargos, entre ellos, en el Colegio de Abogados, los de diputado, secretario y tesorero; en la Audiencia, los de Juez municipal de los Juzgados Números 6, 8 y 9 y Juez comarcal; en la Jefatura Provincial del Movimiento, como Secretario provincial de Justicia y Derecho, Jefe de los Distritos III y VIII y Secretario local, y en la Central y Secretario local, los de Jefe del Servicio de Ordenación Social y asesor jurídico de los Sindicatos Provinciales de Industrias Químicas y Ganadería. Igualmente fué miembro de

la Junta rectora de la Federación de Mutualidades de Cataluña. En noviembre de 1951 fué elegido Concejal por el tercio corporativo, habiendo ejercido durante algunos años la Tenencia de Alcaldía Delegada de Hacienda y, un tiempo, la de Urbanización y Ensanche. En la nueva etapa municipal iniciada en abril último, le fué asignada la Concejalía Delegada del Distrito IX.

El excelentísimo señor Alcalde, don José M.^a de Porcioles, se personó en la casa mortuoria para hacer patente su profundo pesar por la irreparable desgracia, acudiendo sucesivamente todos los componentes de la Corporación municipal con idéntico objeto.

En el acto del sepelio, que se efectuó el día de Todos los Santos, la comitiva iba precedida de batidores de la Guardia Urbana, a caballo y con uniforme de gala, seguidos de representaciones de los diversos servicios municipales: Guardia Urbana de a pie, serenos, bomberos, vigilantes y guardas de parques y jardines. Iba a continuación el clero parroquial de San Ildefonso con cruz alzada, y el féretro en el coche estufa, al que daban guardia de honor elementos de la Guardia Urbana de gran gala y empleados del Colegio de Abogados, del R. C. D. Español, de cuyo club había sido directivo, y del Círculo Equestre.

Tras de la presidencia de las autoridades, y precedida de maceros y ujieres, desfiló la Corporación municipal en pleno, presidida por el Alcalde, don José M.^a de Porcioles Colomer, y compuesta por los Tenientes de Alcalde señores Cruylles, Udina, Coll, Solano, Borrás, Carreras, Grau y Pascual Graneri, y los Concejales señores Trullols, Samarach, Aixelá, Ventosa, De Jaumar y Pérez Rosales, con el Secretario general, señor Bermejo y Gironés.

Motoristas de la Guardia Urbana dieron escolta, hasta el Cementerio

del Sudoeste, a la carroza fúnebre, donde recibieron cristiana sepultura los restos mortales de don Alfonso Ibáñez Farrán.

Telegrama del Alcalde al Gobernador civil de Tarragona

El Alcalde, don José M.^a de Porcioles Colomer, cursó el siguiente telegrama al Gobernador civil de Tarragona :

«En nombre de esta Ciudad le expreso nuestra satisfacción y reconocimiento por su emocionada petición al Jefe del Estado, relacionada con el Plan Hidroeléctrico de Cataluña, que, como bien advirtió usted, permitirá dar completa satisfacción a los problemas de Barcelona y de la región entera. Este Ayuntamiento, que se honra en haber propugnado desde el primer momento un plan general de aguas que armonizase todas las necesidades en justa hermandad sin preterición alguna, se felicita de su petición, a la que se adhiere cordialmente. José M.^a de Porcioles, Alcalde de Barcelona.»

Donativo para fines benéficos

El Alcalde ha recibido la visita del Diputado provincial don Rosendo Peitx, al que acompañaban los miembros del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros Provincial. La visita tuvo como objeto hacer entrega, a don José M.^a de Porcioles, de una cantidad en metálico para que el Alcalde la destine a aquellos fines benéficos ciudadanos que estime más convenientes.

Este donativo ha sido hecho con motivo del traslado de aquella Institución provincial de ahorro a la nueva sede, situada en la vía Layetana, donde tuvo sus oficinas la Sucursal del Banco de España.

Visita de unos representantes turísticos y de la «Pubilla» de Cataluña

El día 25 de octubre visitaron el Ayuntamiento varios representantes turísticos extranjeros y españoles de los que habían tomado parte en las reuniones celebradas por ASTA, en Madrid. Les acompañaban los señores Fernández Marcos, de la Dirección general de Turismo, y Vila Fradera, Jefe de la Oficina de Turismo de Barcelona.

Los visitantes fueron recibidos por el Teniente de Alcalde don Marcelino Coll Ortega, quien en nombre de la Alcaldía les dió la bienvenida.

También el día 30 estuvo en el Ayuntamiento la «Pubilla» de Cataluña, señorita Rut Horro Morell, a la que acompañaban las «pubilles» de Barcelona, San Felú de Llobregat y Martorell; el Director adjunto del periódico *Solidaridad Nacional*, organizador del concurso «La Pubilla de Cataluña», señor Molina Plata, y el Subdirector de la misma publicación, señor Castro Villacañas.

Terminada la visita a los salones de la Casa, la «Pubilla» fué saludada por el Alcalde, don José M.^a de Porcioles Colomer, quien, además, obsequió a la señorita Horro con un magnífico ramo de flores.

En el acto de la proclamación de la referida «Pubilla», celebrado en el Teatro Barcelona, asistió el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde don José Solano, en representación del señor Alcalde.

Commemoración de los Fieles Difuntos

El día de los Fieles Difuntos, en las capillas de los cementerios del Sudoeste, Las Corts, San Gervasio, Este, Sans, Sarriá, Horta y San Andrés, se rezó la santa Misa de Difuntos, con asistencia de gran número de fieles.

Se efectuó la tradicional visita oficial del Ayuntamiento al Cementerio del Sudoeste. Se rezó un responso en la capilla, al que asistieron los Tenientes de Alcalde señores Udina, Solano y De Semir, y el Concejal delegado de Cementerios, señor Pérez Rosales. Tuvo lugar la tradicional ceremonia de la ofrenda de coronas, seguida de rogativas para el eterno descanso de las almas del que fué Alcalde de la Ciudad, don Francisco

de P. Rius y Taulet; del Capitán general de Cataluña, don Juan Bautista Sánchez González; del poeta Mosén Jacinto Verdaguer; de los patricios don Leandro Albareda, don Pascual Madoz, don Francisco Martorell, don José Collaso Gil, don Angel Baixeras, don Miguel Massana y don Rosendo Arús; de la familia Alsina y de los Caídos por Dios y por España en las costas de Garraf, así como en el Mausoleo Militar y en el Recinto general. La ofrenda de coronas, que fué efectuada por los señores Udina, Solano, De Semir y Pérez Rosales, congregó, ante los mausoleos visitados, un gran gentío.

El Concejal delegado de Cementerios, señor Pérez Rosales, visitó oficialmente el Cementerio de Las Corts. Después de rezarse un responso se efectuó también una ofrenda de coronas en el mausoleo de los repatriados de Cuba y Filipinas y en la antigua Fosa común.

Por último, se efectuó asimismo una visita oficial al Cementerio de Sans.

Movimiento turístico

El movimiento de las Oficinas municipales de Turismo e Información, desde el 24 al 30 de octubre último, fué como sigue:

Plaza de Cataluña. — 68 alemanes, 4 argentinos, 4 austrianos, 2 belgas, 2 árabes, 1 chileno, 3 daneses, 261 españoles, 105 franceses, 5 holandeses, 68 ingleses, 15 italianos, 97 norteamericanos, 2 neozelandeses, 3 portugueses, 15 suizos y un uruguayo. — Total, 656.

Además, fueron atendidas 154 consultas telefónicas.

Estación de Francia. — Consultantes de países varios, 984.

Estación Marítima. — Consultantes de países varios, 290.

Pueblo Español. — 26 alemanes, 2 argentinos, 6 austrianos, 1 belga, 1 brasileño, 7 canadienses, 2 chilenos, 2 cubanos, 1 danés, 75 españoles, 38 franceses, 3 holandeses, 43 ingleses, 5 italianos, 36 norteamericanos, 3 sudafricanos y 10 suecos. — Total, 261.

Aeropuerto. — 14 alemanes, 2 argentinos, 2 austrianos, 1 brasileño,

1 danés, 58 españoles, 12 franceses, 2 italianos, 13 norteamericanos, 2 suecos, 18 suizos y 4 venezolanos. — Total, 189.

Actos oficiales

Día 25 DE OCTUBRE. — Se inauguró, en el Palacio de la Virreina, la Exposición de Tejidos Viñas. Asistió el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde don José Pascual Granerí.

Día 27. — Por la mañana se efectuó, en el Palacio Nacional de Montjuich, la solemne sesión de clausura de las fiestas jubilares y homenaje a la Congregación Salesiana. Asistió el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde don Agustín de Semir Rovira.

— En la iglesia del Tibidabo se bendijo una imagen de San Juan Evangelista, con motivo del LXXV Aniversario de la Obra Salesiana en España. Fueron padrinos el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde don Juan M.^a Roger y su distinguida esposa.

— En el Avenida Palace hubo una cena con motivo de la III Vuelta Aérea a Cataluña. Asistió el ilustrísimo señor Concejal don Juan Antonio Samaranch.

Día 28. — Al banquete celebrado con motivo de la inauguración del American Club, asistió el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde don Marcelino Coll.

— Por la tarde, en el Círculo Artístico dió una conferencia don Mariano Pérez-Terol. Asistió el citado señor Teniente de Alcalde.

Día 29. — Se celebró una misa en el monumento a los Caídos. Asistió el excelentísimo señor Alcalde, don José M.^a de Porcioles, acompañado de varios ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde y Concejales.

Día 30. — Al mediodía, en el Palacio de la Virreina, fué inaugurada la exposición de sellos y viñetas sobre el tema de la «Lucha antituberculosa». Asistió el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde don José Pascual Granerí.

Movimiento demográfico

Según datos facilitados por el Instituto Municipal de Estadística, durante la semana del 21 al 27 del pasado mes de octubre se registraron en Barcelona 529 nacimientos y 371 defunciones.